

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Permiso y Recepción definitiva)  
 VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUÍDOS BAÑO Y COCINA  
 NO EXEDAN DE 140 M<sup>2</sup>, DE HASTA 2.000 UF  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
 VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
 A N G O L

REGIÓN : De La Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
5 0 5
Fecha de Aprobación
18 NOV 2021
ROL SII
660-11

VISTOS:

URBANO  RURAL

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 6437 de fecha 07/10/2021  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 2499 de fecha 11/11/2021 de pago de derechos municipales .  
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 138.940.- , según GIM N°: 2499 , de fecha: 11/11/2021.)
Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 126 m<sup>2</sup> ubicada en LOS MAQUIS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 Nº 660 Lote Nº manzana ..... localidad o loteo .....  
 POBLACION PAMPA INGENIEROS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN BAUTISTA TOLEDO CARRASCO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIELA ALEJANDRA TOLEDO CARRASCO	

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
MARCOS ALARCON PARRA	ING. CONSTRUCTOR 16.512.614-0

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

AAMS/PBG/uvz.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA